De zumilla de la comision que a tenido a su
cargo de adouar el camino de

A orden

rafas

pregonose

Las dhos señores mandaron que los herederos de
la acequia mayor de alquibla y de la heredad de
al manuel y a la viuda de estevan guillaya
y gustin martinez herederos de macias de
baeza y otros algunos hagan rafas
en la acequia mayor en pena alguna so pena
de cada diez mill mrs repartidos con
forme a las ordenanças y el juez
sobre el cequio que estava ella regla
y a los demas que hazen las dhas rafas
sin orden desta ciudad que no las hagan
ya que ellos que tienen licencia e fa
cultad para ello en tal manera hagan
las dhas rafas que primero den noticia
al dho juez sobre el cequio para que por su or
den se haga e no de otra manera so la dha
pena

veredas

Que a costa desta ciudad se hagan las pren
tes de las veredas que no fueren a cargo de los
herederos y el mayordomo con las branças
del s. pedro montalvan jurado

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]